PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTA C.A. Nº 63/2.023.

Concepción, 22 de noviembre de 2.023.

SEÑORES:
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
PRESENTE:

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, se dirige a Ud., en el marco del llamado a Contratación Directa **ID N° 436.827 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - PLURIANUAL",** a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N° 425 de fecha 20 de noviembre del año 2023, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTA:** la Nota SUOC N° 200/2023 y el informe SUOC N° 22/2023 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; C O N S I D E R A N D O:Que, por el Informe SUOC N° 22/2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el TOTAL el llamado a Contratación Directa ID N° 436.827 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - PLURIANUAL", a la empresa: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), RUC 80000519-8, Representantes Legales, Sr. Víctor Manuel Franco Giménez con C.I. N° 1.741.361 y la Sra. Rita Asucena Giménez Hellman con C.I. N° 1.096.022, por un monto de guaraníes doscientos cinco millones trescientos sesenta y ocho mil (Gs. 205.368.000), IVA INCLUIDO; teniendo en cuenta que es la única empresa que ha presentado oferta y por no contar con tres (03) sobres ofertas la apertura fue prorrogada atento a la Resolución N°483/2021, Art. 3°, es abierta en la segunda fecha ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; solicitando su tratamiento y resolución. Que, de conformidad a la Resolución N°483/2021, el Consejo de Administración determina acogerse a la excepción establecida en el Art. 4° inc. a), teniendo en cuenta la presentación de una sola oferta, el cumplimiento de la prórroga de la apertura de sobres manteniéndose solo una oferente, atendiendo que la empresa TELECEL SAE es la más completa y cumple con todos los requerimientos solicitados por la Institución, y conforme al Informe Técnico del Jefe de la Sección Informática Ing. Derlis Ibarra Recalde. En ese sentido, como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en el presente llamado; el Consejo de Administración bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03. Y, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B", "M" y "N" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 modificado por la Ley N°6716/2021; Res. N° 483/2021 y la RES. N°1890/20 y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E: ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC N° 22/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución. ART. 2°: ADJUDICAR, por el TOTAL el llamado a Contratación Directa ID N° 436.827 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - PLURIANUAL", a la empresa: a) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), RUC 80000519-8, Representantes Legales, Sr. Víctor Manuel Franco Giménez con C.I. N° 1.741.361 y la Sra. Rita Asucena Giménez Hellman con C.I. N° 1.096.022, por un monto de guaraníes doscientos cinco millones trescientos sesenta y ocho mil (Gs. 205.368.000), IVA INCLUIDO. ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.. **FDO. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Presidente del Consejo de Administración; Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, Vicepresidente Primero- Consejo de Administración; Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, Secretaria del Consejo de Administración. Se acompaña copia del Informe de Evaluación y la Resolución.**

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2023.11.22 10:23:03 -03'00'

Gmail

suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com>

CEDULA DE NOTIFICACION SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ID N° 436.827

suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com> 22 de noviembre de 2023, 12:07
Para: gobierno@tigo.com.py

Buenas tardes
Le remitimos los siguientes documentos correspondientes al llamado de **SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ID N° 436.827**
INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN
RESOLUCIÓN
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

.
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE.
GRACIAS.

3 adjuntos

INFORME N 22 SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA.pdf
731K

RES N 425 SERVICIO DE INTERNET.pdf
142K

CEDULA DE NOTIFCACION SERVICIO INTERNET-TELECEL.pdf
738K